

**Ciudad de México, 8 de septiembre de 2017.**

**Versión estenográfica de la *Mesa 3. Régimen sancionador electoral y la libertad de expresión política: Virtudes y perspectivas*, en el marco del Seminario “Comunicación política, periodismo y libertad de expresión”, efectuada en el Auditorio José Luis de la Peza del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Presentadora:** Continuamos con la transmisión en directo para las plataformas digitales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Muchas gracias por acompañarnos. Estamos en el marco de este Seminario “Comunicación política, periodismo y libertad de expresión”.

Daremos paso a la mesa número 3 denominada Régimen sancionador electoral y la libertad de expresión política: Virtudes y perspectivas.

Tengo el gusto de presentarles a todas y a todos ustedes, a quienes integran esta mesa.

La encabeza el Magistrado Presidente de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Clicerio Coello Garcés.

Agradecemos ampliamente también la presencia de la Presidenta de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral, Claudia Valle Aguilasocho.

Como siempre, un gusto recibir a quien es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Carlos Astudillo, una disculpa, César Astudillo Reyes, a quien todas y todos conocemos, una disculpa amplia, por favor, doctor.

Continuamos también con quien modera esta mesa, Carlos Ferrer Silva, quien es Director de la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Antes de ceder el uso de la voz a nuestro moderador, me permito dar lectura a unas breves semblanzas de quienes son nuestros invitados en esta oportunidad.

El doctor César Astudillo es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en la Universidad Nacional Autónoma de México, es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en donde coordinó el área de Derecho Electoral entre 2011 y 2014, Director Fundador de la Revista Mexicana de Derecho Electoral, Coordinador de la Academia de Derecho Electoral del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y profesor de la Facultad de Derecho, adicionalmente se desempeñó como abogado general y secretario de atención a la comunidad universitaria.

Entre sus líneas de investigación destacan Derecho Constitucional, Derecho Electoral y Derechos Humanos, adicionalmente forma parte de los comités editoriales de la revista Cuestiones Constitucionales del boletín mexicano de Derecho Comparado y de la tercera edición del Diccionario Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo y de manera muy rápida, también diremos que la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho es la actual Presidenta de la Sala Regional Monterrey, es maestra en Derecho dentro de la carrera judicial, ha ocupado los cargos de actuario, secretaria de juzgado de distrito y del Tribunal Colegiado de Circuito en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desempeñó como Secretaria de Estudio y Cuenta, Coordinadora de Políticas de Igualdad de Género, integrante de la Comisión Substanciadora y Presidenta del Comité de Transparencia. Previo a su designación como Magistrada Electoral fue titular de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.

Asimismo, Clicerio Coello Garcés es doctor en Derecho por la Universidad de Castilla la Mancha, en Toledo, España, con calificación *cum laude*. Estudió la maestría en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante, España, y el máster internacional en Justicia Constitucional y Derecho Electoral en la Universidad de Castilla La Mancha. Fue Consejero Electoral del Consejo Local del entonces Instituto Federal Electoral en los procesos electoral federales 2000 y 2003.

En la Sala Superior también se desempeñó como Secretario de Estudio y Cuenta, además coordinador de ponencia.

El 11 de septiembre de 2014, el Senado de la República, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia los designó Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal electoral. El 1º de octubre fue designado presidente de dicho órgano jurisdiccional, cargo que ejerce en la actualidad.

Muchísimas gracias, cedo el uso de la voz respetuosamente al moderador de esta mesa.

**Carlos Ferrer Silva:** Muchas gracias, Lucy, muy buenas tardes a todos y a todas. Es un honor y un gusto estar de nueva cuenta en Sala Superior de este Tribunal Electoral, y más gusto aún para moderar esta mesa tan importante en la que se abordará un tema me parece de la mayor vigencia en la actualidad, que tiene que ver con la comunicación política, periodismo y libertad de expresión, y de manera concreta en esta mesa, el “Régimen sancionador electoral y la libertad de expresión política: virtudes y perspectivas”. Ya el solo título es un título muy provocador que invita a la reflexión y que seguramente los ponentes harán y explotarán de manera adecuada.

Y qué mejor manera que abordar este tema que con expertos en la materia y además queridísimos amigos y amigas de tiempo atrás, Claudia, Clicerio y César. Aprovechar también la oportunidad para comentarles que Claudia Zavala viene en camino, está en sesión de Consejo General del Instituto Nacional Electoral que, como saben, el día de hoy tuvo sesión para arrancar formalmente el inicio del proceso que nos va a involucrar a todos los que estamos aquí presentes.

Yo no quisiera agotar más minutos, porque prefiero que los ponentes lo hagan, y sin mayor preámbulo yo le concedo el uso de la palabra a Claudia Valle hasta por 25 minutos para que intervenga.

Por favor, Claudia.

**Magistrada Claudia Valle Aguilasocho:** Muchas gracias.

Agradezco muchísimo la oportunidad de estar aquí, querida Gaby, querida Carmen, querido Clicerio, integrantes de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación. Agradezco mucho la anfitrionía de la Sala Superior para que este Seminario tenga lugar justamente en la sede de la máxima autoridad en materia electoral en el plano jurisdiccional de este país.

Es un gusto y es un honor compartir este panel, como decía a bien Carlos Ferrer, quien no debiera estar moderando porque en sí vamos a hablar también del régimen sancionador electoral, tendría muchas cosas que platicarnos seguramente, y compartir además la oportunidad de coincidir con el doctor César Astudillo, a quien al inicio le cambiamos el nombre y le decimos Carlos, y entonces estamos esperando que Carlos fuera César, y la verdad es que eso se agradece en viernes por la tarde.

La única que estaba un poco más a salvo de que no le cambiaran el nombre soy yo, por obvias razones, y en un sentido mucho más serio y formal decir que es un honor que la Sala Regional Especializada fomente este tipo de encuentros, tenemos mucho que decir y mucho que comprometernos con un diálogo democrático, en ello estamos involucrados todas y todos más allá de quienes estamos aquí presentes, pero sobre todo en este particular momento en el que da inicio al proceso histórico más relevante, más amplio que ha vivido nuestro país.

A quienes hoy participan del Seminario Comunicación Política, Periodismo y Libertad de Expresión, a todos ustedes iniciaré diciéndoles que tienen el papel central en el ejercicio del diálogo que buscamos establecer entre los distintos intervinientes del sistema democrático con miras a que tengamos la oportunidad y la aprovechemos para que en el inicio de estos procesos electorales que mucho hemos dicho que son los más grandes que históricamente hemos vivido, del camino andado aprendamos y veamos hacia futuro la ruta que queremos emprender en el diálogo democrático.

¿Qué elementos son esenciales en esta charla? Sin duda, un elemento esencial para esta charla es el ejercicio de un derecho fundamental, la libertad de expresión; a la par de él tenemos la construcción de tener una mejor comunicación política para propiciar y quisiera ser especial énfasis en ello para propiciar un sano ejercicio, dar espacios a las voces

de la ciudadanía propositiva y crítica, pero principalmente a la ciudadanía informada.

Vamos a sumar, y eso es a lo que los quiero convocar a todas y todos el día de hoy, a partir de la comunicación el compromiso de construir una mejor democracia. Ese es el reto y la oportunidad que tenemos, construir una mejor democracia.

Hemos hecho, sin duda, el análisis ante de este día en que arrancan los procesos electorales concurrentes de este país, un examen de cómo hemos vivido la democracia y cómo nos hemos comunicado en política.

No vamos a hacer borrón y cuenta nueva, pero sí podemos hacer un cambio en la forma de pensar de frente a la oportunidad que tenemos de hacer las cosas mejor.

Los beneficios que tiene para la democracia contar con una mejor comunicación política, creo que coincidimos en ello, no son debatibles. La democracia necesita nutrirse, hoy más que nunca, con opiniones, con análisis, con expresiones, pero especialmente con reflexiones.

Para que esto sea posible es fundamental que iniciemos estos ejercicios, como el que nos reúne hoy, en el cual tenemos presentes a las instituciones electorales, tenemos sumados a los medios de comunicación, a la ciudadanía y también a la academia; juntos es como podemos ver el camino andado, pero como decía de inicio, vamos a ver ese camino andado con un fin de caminar hacia adelante y construir una nueva hoja de ruta que nos permita avanzar de una mejor manera.

Con esto les digo: quejarnos ya no nos sirve de nada. Pasemos del desencanto que acusan, inclusive, generaciones muy jóvenes, como las que desde aquí veo, que han expresado en diferentes foros en los que me ha tocado estar, siendo tal vez jóvenes de 20 años, de 22 años, dicen: es que la política me da, decía una chica del Instituto Tecnológico de Monterrey en un acercamiento con estudiantes en la Sala Regional Monterrey, la semana pasada, sin ir más allá, dice, pensar en política nos da no desánimo, nos agota. Y lo decía una chica que tal vez ha participado una sola vez en un ejercicio democrático.

Y la verdad es que sí nos debemos preocupar y ocupar de cuando la juventud dice que está agotada cuando apenas está empezando a vivir la ciudadanía y la democracia.

Y nos debemos de ocupar de ello porque seguramente ese agotamiento tiene mucho que ver en los débitos de la democracia, en los débitos de la participación de la ciudadanía, en esos causes de tener una ciudadanía que sí construya en el diálogo, que deje de ser receptor solamente de mensajes políticos, que se exprese, que sea escuchada.

De ese tipo de formas de ser y de pensar son las que nos tenemos que nutrir. Sí tenemos que reconocer el escenario en el que estamos, pero debemos de ver hacia enfrente de manera propositiva y positiva y sumar para hacer cambios y mejorar esta democracia, que por lo pronto a una gran franja de la población joven nos expresa que le causa desaliento o cansancio.

En una democracia todos los actores que participamos en el sistema electoral, nos referimos a las autoridades jurisdiccionales, a las administrativas, no solamente a los partidos políticos, a las asociaciones políticas, a las candidaturas y a la ciudadanía, tenemos que contar con condiciones para que nos comuniquemos entre sí, o sea, no solamente se deben de comunicar los partidos y las candidaturas, nos tenemos que comunicar todos, nos tenemos que comunicar las autoridades, nos tenemos que comunicar con la ciudadanía, tenemos que comunicar el quehacer que nos corresponde en este ejercicio de democracia.

Tenemos que hablar además un lenguaje que entendamos todos, esta comunicación debe no ser una práctica de tiempos de elecciones, debe ser una práctica instalada y permanente, y con ello, dirían ustedes: ¿cómo? O sea, está sugiriendo la Magistrada que todo el tiempo se hable de política, que todo el tiempo estemos hablando entonces de cómo se hace política.

Sí hablemos siempre de las cosas pública y de lo que se debe ocupar la política, eso debe estar presente siempre, es parte justamente de estar presentes en la toma de decisiones y de ejercer de mejor manera el ser ciudadanos, pero en el contexto de los procesos electorales esta práctica y este diálogo nos debe de llevar a enfocarnos a otras cuestiones adicionales y les diría yo, a cuestiones más allá de las

candidaturas y de las propuestas de candidatura. Y en eso me enfocaré en esta disertación con ustedes.

¿Qué hemos tenido y qué no hemos tenido en nuestra democracia en construcción? Lo que parece haber estado ausente y hoy debe ser un compromiso focal, quisiera llamarle así, un compromiso central, es generar este flujo de información de ideas y de debates para que se propicien votos razonados.

Creo que en México lo que no se ha ejercido es un voto razonado, un voto informado, para que esto sea posible, desde luego, nos tenemos que basar en tener una comunicación política en la comunicación política que deseamos y que necesitamos tener.

Por qué decimos que en estos tiempos tenemos que ocuparnos más y mejor de comunicarnos. La respuesta es una sola, porque es justamente en el entorno de los procesos electorales que la población que tiene edad de votar, tomamos un cúmulo de decisiones que son sumamente importantes y esas decisiones no las podemos tomar a la ligera porque en el corto y en el mediano plazo nos van a impactar, impacta en el destino de la nación, y, por lo tanto, nos deben importar y ocupar a todas y a todos.

Si bien se habla de políticos y se habla de gestiones en tiempos no electorales, no se hace un análisis, no se ha hecho, por lo menos, hasta ahora de la política misma.

Hoy la comunicación que generemos en los espacios de los medios de comunicación de opinión pública, hará más que nunca esta gran diferencia a la que queremos llegar como espacio de oportunidad en estos ejercicios próximos.

Por eso la importancia de que la información que con la que contemos sea una información abierta y libre.

Tenemos distintos sensores que considerar para hablar de que tenemos una comunicación abierta y libre, el modelo de comunicación no ha mutado, no me voy a detener en ello, las formas de comunicación no han mutado, por lo menos de 2007 a 2014 tenemos básicamente las mismas formas de comunicarnos, oficiales y extraoficiales, las redes

han cobrado un mayor énfasis, sin duda, pero ¿de qué sí nos debemos de ocupar? No del formato, ya no nos preocupemos de los formatos en los que se comunican las propuestas políticas y las candidaturas.

Por qué no y se los propongo, nos preocupemos y nos ocupemos de los contenidos, de los contenidos de la comunicación política, creo que ahí es el giro donde debe darse esa nueva forma de comunicarnos. No los formatos, pero sí lo que se comunica.

Las juventudes del norte, del sur como las del centro, muchos de los que están aquí lo tienen claro, se han declarado abiertamente desencantadas, como les decía al inicio, de lo que han conocido como política o de lo que los más adultos les hemos contado que es la política.

Y de eso, pues hoy es el mejor momento para hacernos cargo, por eso en esta mesa quisiera invitarlos a hacernos una primera pregunta: ¿cómo, desde la comunicación política, podemos sumar a una mejor democracia? Tal vez pensarán que les hablo en abstracto, ¿cómo, desde la comunicación política, podemos sumar a una mejor democracia?

De entrada, tendríamos que pugnar, tendríamos que buscar que tengamos una comunicación amplia y libre, como les decía antes. Y aquí es donde el ejercicio del derecho a la libertad de expresión se coloca en el centro y se torna en una vía para acceder a la información pero también para el flujo de la información de las ideas y de la construcción de opinión.

En la construcción de opinión tenemos un punto focal que tenemos todavía que desarrollar muchísimo. ¿Por qué hablar de una comunicación libre, se preguntarán, si con comunicación libre sugiero que la que tenemos no lo es?

También de ello debemos hacernos cargo todos como sociedad, pero ¿a qué me refiero concretamente al utilizar el término “comunicación libre”? voy a retomar para explicar a qué me refiero con “comunicación libre”, tres aspectos contenidos en el último informe de la Relatoría especial para la Libertad de Expresión, nada menos que de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este informe data de 2016.

Y realmente, siendo reciente, en él se aborda el examen de la libertad de expresión en los contextos electorales y por eso creo que viene al caso traerlo a cita en este momento. Se señala una verdad que todos conocemos pero que no hemos sido lo suficientemente reflexivas ni reflexivos sobre su significado.

En el informe de esta Relatoría especial de la Comisión interamericana sobre la Libertad de Expresión, se dice que en el contexto de los comicios el derecho a la libertad de expresión está directamente ligada al ejercicio de los derechos político-electorales, porque ambos derechos, el de libertad de expresión y el de ciudadanía, como le llamo yo al hablar de los derechos político-electorales, porque es la manera en que la ejercemos, ambos se fortalecen recíprocamente.

Cuando en un país se garantiza entonces la libre expresión de ideas, la libertad de las opiniones, cuando se privilegia la circulación de la información, la ciudadanía nos nutrimos de ella y, por tanto, las y los ciudadanos tendremos y contaremos con mejores condiciones de elegir a nuestros representantes, a partir de un voto informado.

Y volvemos al punto tocado antes.

Todavía no podemos sostener que se garantiza que la información necesaria para que se ejerza un voto razonado e informado, un voto deliberado incluso entre grupos pequeños o amplios sea una realidad en México. Esa es una de las asignaturas que representan justamente una oportunidad para estos nuevos procesos electorales, el ejercicio de un voto informado y para ello el que circule la información y que sea información amplia y libre.

¿Por qué en la relatoría se afirma que la comunicación, que la información y la expresión debe tener más peso en el contexto de los comicios?

De entrada no sería algo sorprendente para todos nosotros porque todos hemos sentido, palpado, tenemos los sensores claros que cuando inician los procesos electorales nos llueve la información sobre candidatos y partidos políticos y propuestas; pero por qué justamente en esta relatoría se dice que es en el contexto de los comicios cuando más peso debe tener la libertad de expresión. Pues justamente porque

lo que nos quiere llamar la atención la relatoría es en un aspecto que cierra la idea general de que la libertad de expresión y el que nos comuniquemos sobre los temas públicos deben estar presentes o al menos disponibles, pero aquí y aquí estimo es donde está el punto más importante, lo que realmente repara este informe especial es que es en tiempos electorales donde debe ser más patente, más clara y más puntual la comunicación, el flujo de la información y el de las opiniones para sumar al debate democrático.

Lo que nos está diciendo es, no es porque les lleguen más spots o más promocionales o más formas visuales de campaña que van a tener más información, el punto es buscar que la información esté al alcance.

Entre más sean las ideas, las opiniones y las informaciones que fluyan respecto de candidatas y de candidatos y de partidos y de sus propuestas es que vamos a enriquecer este debate.

Aquí está desde mi punto de vista un espacio de oportunidad que como ciudadanos no podemos dejar de lado y sigue haciendo falta este debate democrático de altura que se nutran con propuestas realizables y con resultados medibles.

Hoy este también es un giro que debemos dar en la política. Hoy debemos de buscar encontrar en las propuestas que éstas sean realizables y que además existan compromisos y resultados medibles. ¿Desde cuándo? Desde justamente cuando se hace esta campaña y donde los electores somos justamente los destinatarios de la comunicación política buscando nuestro voto de quienes posteriormente pueden llegar a formar gobierno y representarnos en los órganos de representación popular.

Como lo subraya de manera importante el informe de la relatoría especial sobre la libertad de expresión en el contexto de los comicios, en democracia es necesario que las personas, todas quienes tengamos interés en hacerlo, podemos cuestionar, y aquí es muy importante, cuestionar la capacidad y la idoneidad de las y los candidatos; que tengamos también la oportunidad de disentir y de confrontar sus propuestas, sus ideas y sus opiniones.

El fin es único, como lo hemos mencionado un poco antes, y es que el electorado pueda tomar la decisión de votar por una u otra opción con base en estos elementos necesarios.

Creo que todavía no llegamos al punto que el modelo de comunicación política nos garantice el confrontar las propuestas y las ideas. Hemos sostenido que el flujo de información debe ser más amplio y el más libre, que la expresión de posturas sobre estas propuestas y acciones de partidos políticos y candidaturas deben estar disponibles, deben ser conducidas, pero que sobre ello se debata, tenemos que preguntarnos necesariamente de quién y de qué depende que se ejerza el derecho de la libertad de expresión en este sentido amplio al que nos referimos. Y la respuesta de qué y de quién depende es que depende de todos nosotros si nos comprometemos con la democracia.

Cuando iniciaba mi participación señalaba que en una democracia todos los actores del sistema electoral deben estar en condiciones de comunicarse, para la comunicación todas y todos tenemos, y en algunos caso compartimos algunas tareas, a ellas me referiré en una suerte de engranaje de la comunicación con libertad y con amplitud.

Si visualizamos que proteger la libertad de expresión es proteger su ejercicio, esa tarea no sólo entra en los tribunales electorales, para muchos que están aquí presentes dirían: el derecho de libertad de expresión lo tienen que proteger ustedes como tribunales electorales. Sí, sin duda es nuestra tarea, pero también compartimos esta tarea con las autoridades administrativas electorales.

En esta cadena de asignaturas incluso primero vienen las asignaturas que desarrolla el Instituto Nacional Electoral, en este nuevo modelo nacional de conformación del Sistema Electoral en México, en su caso, los OPLES coordinados a través de esta nueva forma entender la política con estas directrices nacionales, porque son ellos quienes construyen, de la mano de los partidos políticos, los consensos en los cuales se habrán de ajustar a las formas y a los tiempos en los que tendrán accesos a medios de comunicación.

Las bases constitucionales y legales de los tiempos en radio y televisión están dadas, pero las formas y el contenido de esta comunicación sí puede ser un nuevo pacto democrático entre todos los actores políticos.

El ejercicio de la libertad de expresión debe ser un ejercicio serio y responsable. ¿En quién recae esta responsabilidad y esta seriedad sobre la comunicación en materia política?

Creo yo y quisiera también conocer su opinión, si recaer en primer orden en los actores políticos, en las candidaturas y en sus propuestas. Debemos y no debemos de esperar que sean ellos quienes brinden los datos, la información que requerimos como electorado para evaluar nuestra decisión entre diversas opciones, que hablen del qué y del cómo piensan hacer gobierno, que la agenda y las propuestas incluyan el cómo, es fundamental.

En este ciclo o engranaje que deseablemente debe ser de vasos comunicantes que se nutren y se exigen entre sí, tenemos una fase fundamental para que la información cumpla con su finalidad, que la información se ponga en marcha, que se difunda, que circule y que sea, como decíamos antes, difundida de manera amplia.

Hoy las personas lo que encontramos en las redes son flujos en ocasiones con nexos sobre algunos temas en materia política y en otras, tal vez no tan interconectados de opiniones y de información, lo cual desde mi punto de vista es sumamente valioso y es sumamente positivo.

Pero a la par de esta forma de comunicarnos en grupos sociales en redes, debe y también asumirse este compromiso con una democracia más proactiva, la información que difunda y que se genere a partir de los medios de comunicación, debe estar presente y debe también ser de un contenido más amplio del qué y del cómo son realizables las propuestas de candidaturas.

Hace menos de dos décadas la pluralidad política está instalada en este país, ya hay más de un partido político, hay muchas ofertas políticas, ahora lo que debemos de buscar es que exista pluralidad de la información política, ese también es un reto y es una oportunidad que tenemos desde los medios de comunicación y como ciudadanos a través de los medios en los cuales nos expresamos.

Se puede construir mucho a partir de la libertad de expresión por parte de los medios de comunicación, sin duda sí, pueden crear y transmitirse más y mayores espacios de discusión y de deliberación que enriquezcan la opinión de la ciudadanía, sin duda, también ésa es una oportunidad, ya existen algunos programas en televisión de opinión y justamente de crítica política.

Creo que muchos de ellos nutren en mayor medida nuestras opiniones, nuestros diferendos sobre lo que ahí se dice, creo que también es un espacio que debemos seguir explorando.

Los actores preponderantes y sus personalidades, ¿a qué me refiero cuando hablo de actores preponderantes y sus personalidades? Acorde a los análisis que se tiene de la ciudadanía que ha sido receptora, por lo menos en los últimos tres procesos electorales de millones de spots, no debe ser la parte más amplia de la información con la que contemos como sociedad, la personalidad o la persona de los candidatos y las candidatas.

Nos sigue haciendo falta como votantes claridad en las propuestas, medir el conocimiento que tienen quienes se postulan sobre las problemáticas existentes, ésas que se palpan en el día a día y que desde luego que se pronuncien sobre las acciones que desde sus perspectivas permitan un mejor desarrollo como nación.

A qué se comprometen y cómo se comprometen, eso es lo que debemos esperar en este nuevo ejercicio de diálogo democrático, a qué se comprometen con la ciudadanía y cómo es que van a desarrollar esas propuestas, de frente al electorado, quienes aspiran ser electas y quienes aspiran ser electos.

Para cerrar el círculo que inicié relacionando con la protección del derecho a la libertad de expresión y su binomio con la comunicación política, con la difusión de la que apenas hablaba, les propongo cerrarlo con el espectro del empleo, el uso o el fin que le demos a la información de la que seamos receptores.

¿Podemos enmarcar esa información para dialogar sobre ella? Sin duda, sí. ¿Para debatir sobre ella? Sería muy importante. Para analizarla y para emitir nuestras opiniones al respecto.

Aquí todos los espacios de opinión, de debate y de análisis, los espacios públicos y los espacios privados deben ser bienvenidos, pero sobre todo, deben ser espacios que se abran más a la ciudadanía con carácter de dialogante, directo o indirecto, que deje la ciudadanía de ser receptor y se vuelva un dialogante activo.

El factor que más ha distanciado, no sé si coincidan ustedes conmigo en esta idea, el factor que más ha distanciado a la política de la ciudadanía es no darle voz a esta última. Si la ciudadanía no tiene voz, si no incide en materia política, desde luego, esa distancia no la podremos echar atrás.

Por la temática de la mesa, no me detendré en mayor medida en las formas de comunicación política, en el marketing político de los últimos ejercicios electorales, y haré un giro en mi exposición, porque seguramente además sobre los procesos sancionadores, con toda legitimación los abordará mi querido amigo, el Magistrado Presidente de la Sala Especializada, el doctor Clicerio Coello.

Y quisiera solamente referirme y poner en blanco y negro los estándares internacionales que se tienen sobre el diálogo democrático por las implicaciones que para todos quienes estamos inmersos en construir una mejor comunicación política tienen.

Y en el tema del debate democrático, que no es un tema que ocupe nada más a México o nada más a América Latina sino una preocupación de múltiples naciones en el mundo, ¿qué es lo que tenemos? En las democracias modernas buscamos que estas democracias tengan un desarrollo más eficiente; la participación de una ciudadanía informada, como decíamos antes, es una base fundamental de la democracia, el consenso es unánime en el orden comunitario; existe un examen reciente sobre las virtudes y el papel relevante que tienen en este ejercicio democrático el debate de las ideas.

Existe también un compromiso hecho por las naciones y compilado en una relatoría conjunta para la libertad de expresión por organismos como Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y Cooperación de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la OEA, y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los pueblos

para la libertad de expresión, los cuatro grandes bloques en los cuales comunitariamente se revisa este ejercicio de este derecho humano a la libertad de expresión. Y me voy a referir muy brevemente a cuáles son los compromisos que le imponen a los Estados Nación.

El primer de ellos es garantizar a los medios de comunicación la libertad de informar, que el Estado no reprima a los medios de comunicación a la libertad de la información.

Otro deber a su cargo es que los estados deroguemos cualquier ley que restrinja de forma ilegítima la libertad de expresión. Y en tercer orden está establecer sistemas efectivos para prevenir amenazas y agresiones contra los medios de comunicación y contra otros actores que ejerzan el derecho a la libertad de expresión, sobre todo en periodos electorales.

En resumen, ¿qué es lo que tenemos en el orden global? Para todo país que dese consolidar una democracia, el mensaje y el llamado prioritario es a salvaguardar la libertad de las voces que informan de los asuntos de interés públicos, que todos nos pueda nos expresar en libertad.

Así, no podríamos afirmar que vivimos en una democracia si no respetamos y protegemos todas las voces, incluidas las voces críticas.

Cuando hablo de voces críticas me quiero referir en este momento que todos como país y como sociedad debemos diferenciar dos tipos de campaña.

Cuando hablamos de voces críticas tenemos que diferenciar lo que hemos tenido como ejercicio y que hemos llamado campañas de denostación, la calumnia y la difamación en un bloque, yo las pondría en un bloque unidos, campañas de denostación, calumnia y difamación, diferenciándonos de lo que es la crítica y el debate.

La crítica y el debate, bienvenida querida Claudia, tocaya, bienvenida. Les comentaba que teníamos que diferenciar justamente de las campañas negativas o de las campañas de denostación basadas en la calumnia y la difamación de lo que es la crítica y el debate político, no tienen nada que ver una con las otras, pero sin embargo las hemos mezclado y por eso es importante decir que la crítica y el debate son

necesarios y son deseables, es más, son sustanciales para hablar que estamos en democracia.

En un ejercicio de fondo y de ánimo de construcción de democracia la crítica y el debate no pueden estar ausentes. Qué límites hay entre uno y otro, hasta dónde en el plano del debate político está amparada o encuentra amplitud esta libertad de expresión.

El Tribunal Electoral ha marcado una línea de interpretación que data al menos de una década, sobre ello seguramente han hablado en las mesas anteriores y al haberme pasado la tarjetita que me faltan tres minutos solamente me referiré a lo que sí y lo que no está permitido, por lo menos bajo los estándares internacionales que ha fijado la Corte Interamericana de Derechos Humanos que a su vez en sus inicios se basaba justamente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que tenía camino andado en establecer algunos criterios en materia de libertad de expresión.

Me referiré a ellos y pasamos por ahí a algunas filminas sobre, lo primero que tenemos que saber es que el derecho a la libertad de expresión no es un derecho absoluto, sí tiene límites, los menores límites posibles.

¿A dónde vamos con ello? ¿Qué sí está permitido y qué no está permitido en estos estándares que no pocos casos la Corte Interamericana y en casos desde 2000, no tan recientes, ha ido en una misma línea y nos ha dejado claro?

Nos ha dicho que las y los funcionarios públicos estamos sujetos a un escrutinio amplio. ¿Y por qué estamos sujetos a un escrutinio amplio? Porque a la sociedad le interesa el ejercicio de las tareas de lo que es público.

Por eso quienes tengamos el carácter de funcionarios públicos no solamente formando gobiernos, sino también instituciones tenemos que tener piel gruesa a la crítica, tenemos que recibir la autocrítica como una suerte de evaluación de nuestro quehacer.

La Corte sostiene que tratando de funcionarios públicos la balanza debe siempre inclinarse a favor de la libertad de expresión porque las

expresiones relativas al ejercicio de las funciones públicas goza de la mayor protección.

También nos dice que quienes participan en política incluyendo con ello desde luego a las candidatas y los candidatos, pero no sólo a ellos, son personajes públicos que si bien tienen derecho al respeto a la vida privada ese margen de lo que es público y de lo que es privado debe ser analizado bajo condiciones que da justamente el que estos sujetos sean personajes públicos, lo que nos dice es que el funcionariado público se expone voluntariamente al escrutinio de la sociedad y esto conlleva un mayor riesgo de sufrir afectaciones en su honor.

Aquí un apunte muy importante, cuáles son los límites reconocidos de lo público y de lo privado en el caso de personajes que participan en política, y lo que mucho les preocupa a los medios y a los propios contendientes en los procesos electorales es cuando se acusan entre sí de la calumnia, de la difamación o de los daños a la honra, a la reputación o al honor.

Sobre ellos la Corte sostiene algo muy interesante, dice la Corte que al igual que en el derecho la libertad de expresión el derecho a la honra y a la dignidad y a la reputación son todos derechos humanos reconocidos en la convención, y pueden ser entonces considerados límites a la libertad de expresión, sin embargo, fíjense lo que también nos dice ella es muy interesante, dice: A ver, son derechos humanos todos, la libertad de expresión, también mi derecho a la honra, la reputación, el buen nombre y al honor.

Sin embargo, señala la Corte, ambos derechos deben armonizarse, porque la honra y la reputación no pueden ser considerados per se superiores a la libertad de expresión. Y aquí nos deja una gran tarea a los jueces en materia político-electoral, dice: la honra y la reputación no es que sean intocadas, si eres un personaje público, un personaje que actúa en política también la libertad de expresión respecto de tus acciones puede estar sujeto a un escrutinio particular y puede tocar muy cercanamente la parte privada de tu vida, y cuando eso es analizado por los jueces la Corte fija estándares de ponderación para nosotros, para los jueces que juzguen este tipo de casos, y señala de forma muy valiosa y muy clara que la solución del conflicto cuando se presente así, entre ciertos derechos, como son estos derechos humanos, va a

requerir el examen de cada caso conforme a sus características y circunstancias.

Por lo tanto, lo que nos quiere decir es que aquí vamos a hacer camino al andar analizando cada caso, sus circunstancias en las cuales se ve el que se toque, en alguna medida, la parte de vida privada y de vida pública de personajes públicos.

El derecho a la honra o la crítica de las acciones de ese funcionario o esa funcionaria en ejercicio de esas tareas que son públicas.

Cierro en los consensos de lo que no está amparado por la libertad de expresión. La difamación, esto es imputar a una persona a la comisión de un delito, excede el derecho a la libertad de expresión, de eso no hay duda.

También hemos dicho que cosificar o estereotipar a un candidato o a una candidata puede dar lugar a un ejercicio de denostación y de discriminación, por razón de género y por otros factores en los cuales se bifurca la discriminación y que ello en ninguna de sus formas abona al debate democrático.

Hemos valorizado y potenciado el derecho al debate, a la diferencia de opiniones, hay múltiples sentencias de esta Sala Superior y de la Sala Especializada en los cuales se valoriza y se potencia el derecho al debate, a la diferencia de opiniones y a la crítica, ¿por qué? Porque como hemos mencionado la crítica, el debate y evaluación de las gestiones públicas enriquecen y dan amplitud a este derecho de la libertad de expresión en el ámbito de lo público.

Voy a cerrar solamente concluyendo que la libertad de expresión es un derecho llave, es una herramienta que tenemos todos, instituciones, la Academia, los medios de comunicación, los partidos políticos, las candidaturas y la ciudadanía para sumar al fortalecimiento y a la consolidación de nuestra democracia.

Y hoy, de nueva cuenta, tenemos la excelente oportunidad de emplearlo, pero de emplearlo eficientemente, construyamos una mejor democracia, llevemos a cabo un mejor diálogo en la democracia, en el debate, en la crítica y en la opinión, desde el espacio en el que nos toca

estar, como ciudadanos, como funcionarios públicos, como parte integrante de los medios de comunicación, hagamos circular la información, generemos opiniones y emitamos un voto razonado, México espera de nosotros eso esta vez.

Muchas gracias.

**Carlos Ferrer Silva:** Muchas gracias, a la Magistrada Claudia Valle por su valiosa intervención.

Intentaré resumir algunas ideas principales, siempre con el temor de que escape, que se me escape alguna de ellas, pero ha hecho énfasis la Magistrada en el sentido de que la comunicación política tiene un vínculo directo entre ciudadanía mejor informada con mejor democracia.

Y sobre este tema ha hecho énfasis también en que más allá de los formatos hay que poner atención en los contenidos, que es lo que nos debe preocupar en este momento.

Ha sostenido también que la comunicación política implica propuestas realizables y resultados medibles, que todo lleva o todo está en el marco en un voto razonado y un voto informado para mejorar y abonar a la democracia, que es tarea de todos el compromiso con la democracia y la tarea de proteger la libertad de expresión y que ésta pasa, desde luego, por autoridades administrativas y jurisdiccionales, a través de ejercicios serios y responsables.

Aprovechar la pluralidad política que nos ofrecen estas últimas décadas y la garantía de institucionalidad que tenemos actualmente en el país, los fines que se le da a la información, aprovecharlos para que se pueda construir en democracia.

Asimismo, la Magistrada Claudia Valle ha hecho énfasis en algunos puntos importantes del orden jurídico global, de los estándares internacionales con especial mención en los servidores públicos y en esta esfera o resistencia que deben de aumentar por su calidad de servidores públicos.

Y la ponderación difícil que tiene los jueces en caso por caso, tratando de, tratamos a este tipo de asuntos.

Y finalmente, algunos temas que sí quedan en principio prohibidos del debate político, como la justificación, la discriminación y la calumnia, son algunas de las ideas principales que ha esbozado y que le agradecemos mucho.

A continuación, en primer lugar, doy la bienvenida a la maestra Claudia Zavala, que como les comenté, venía del Consejo General del INE, pero nos da mucho gusto que nos acompañe en la mesa y en un momento más.

Gracias, Claudia.

A continuación, doy el uso de la palabra al doctor César Astudillo hasta por 25 minutos, por favor.

**César Astudillo Reyes:** Muchas gracias, Carlos.

Para mí siempre es motivo de gran satisfacción venir a esta Sala Superior, me complace hacerlo en este contexto, además en un día relevante porque hemos dado el banderazo inicial a este proceso electoral, un proceso electoral harto complejo, harto delicado, que no inicia, como vemos, incluso hasta por los movimientos telúricos de ayer con sus mejores, en su mejor momento.

Y hablo del contexto político nacional, hablo del contexto político internacional, hablo del propio contexto electoral, en el que estamos inmersos.

Pero justamente estas oportunidades de debatir nos permiten hacer una reflexión.

Le agradezco a básicamente los tres magistrados de la Sala Especializada esta invitación. Gracias, Gabriela, gracias, María del Carmen, gracias a Clicerio, con Clicerio tenemos una amistad de larga data porque, aunque sea evidente que él es mayor que yo, quiero decir que estudiamos al mismo tiempo la licenciatura, muy próximos, en la misma Facultad de Derecho y en la misma generación, así es que nos une una amistad ya de largo aliento.

Y además debo decir que le reconozco esta etapa que está concluyendo por la contribución que ha dado a los criterios, a criterios muy relevantes en la materia que nos convoca, que es la libertad de expresión en el contexto político-electoral, así es que debe de terminar este ciclo sintiéndose muy satisfecho por el trabajo realizado.

Pero él sabe que a pesar de nuestra amistad tenemos muchos puntos coincidentes y otros divergentes, que me permiten, además, a mí, desde el espacio académico en el que me encuentro, esbozar algunas críticas y hoy no va a ser la excepción.

Le agradezco también que me dé la oportunidad de sentarme con las dos Claudias, con las dos Claudias porque siempre es un privilegio estar en una mesa tan inteligente.

Nos invitan a reflexionar sobre la perspectiva del régimen sancionador y la libertad de expresión. Yo quiero hacer un análisis dejando nada más algunas reflexiones en la mesa en las que creo que vale la pena que sigamos reflexionando, porque la complejidad es que la libertad de expresión cuando se vincula al contexto político, como lo ha dicho bien la Magistrada Claudia, toma muchas particularidades, pero hay que entender que las particularidades son porque, a través de la libertad de expresión, se transmiten mensajes que voy a llamar así: interesados.

Interesados porque en su mayoría quienes los hacen quieren ganar algo a través de esos mensajes, está el interés político detrás de ellos, a veces un interés más institucional, sin duda, pero sobre todo cuando hablamos de propaganda electoral hay un claro interés en granjearse voluntades y eso solo ya le da un matiz muy peculiar.

Nos invitan a hacer esta reflexión y yo creo que es buen momento, pero todavía es un momento parcial. El modelo tal cual lo concebimos hoy en día, tal cual está funcionando este modelo híbrido de corresponsabilidad entre el INE y el Tribunal Electoral en, digamos, la atención de infracciones y su eventual sanción, sabemos que tiene poco más de tres años pero que este sistema viene funcionando hace más de 10 bajo otra idea, con la reforma de 2007 y 2008.

Ya tenemos algunos elementos para hacer la valoración, pero sin duda estamos en presencia del que va a ser el proceso electoral que habrá

de dejar sobre la mesa mayor material para la discusión y para ver si algunos de los supuestos que yo ahora los voy a tomar sólo como supuestos se siguen confirmando, supuestos porque es lo que yo hasta ahora veo, pero sin lugar a dudas 2018 dirá si son realidad o no son realidad.

Lo primero es que creo que hay que regresar a un debate que en su momento se dio, pero creo que hay que volver a darlo sobre la forma en que el Tribunal Electoral se autoadscribe, se autorreconoce porque a partir de ese inicial punto de vista podemos encontrar algunas respuestas de qué es lo que está pasando.

Déjenme intentar detenerme un poco en esto.

Cuando el Tribunal Electoral en 1990 fue un tribunal autónomo era claro que nacía con esa autonomía para acompañar en el modelo de organización electoral mexicano a la otra gran institución que también estaba naciendo en 1990, que era el Instituto Federal Electoral; en ese momento todavía la FEPADE no existía.

Las dos instituciones si vieron parte de un andamiaje que tenía el mismo objetivo o similares objetivos, así se ocupara por una decisión de especialización de un tema uno y de otro tema el otro; al IFE se le dejó la gestión de la organización de los procesos electorales y al Tribunal Electoral se le confirió más que lo que ahora se conoce como la garantía de la constitucionalidad, se le dejó básicamente la garantía de la legalidad electoral. Así se funcionaba pero al menos el tribunal claramente era un órgano, era una institución electoral.

En 1996 al adscribirlo orgánicamente al Poder Judicial parece que algo pasó, claramente se adscribe y hoy en día forma parte del Poder Judicial, pero hay que ver cómo el Tribunal a través de sus propias resoluciones se reconoce en su naturaleza, se reconoce el espacio institucional de actuación, se reconoce o no se reconoce siendo parte de una función electoral, porque hay que decirlo, sobre esto hay dos puntos de vista, hay quienes dicen claramente es parte de la función electoral, es una de las instituciones clave de la función electoral y hay quienes dicen no, no lo es porque es claramente un órgano judicial que tiene otra función.

El hecho de adscribirlo en uno u otro lado tiene claramente repercusiones, sí, tiene repercusiones con el grado de cercanía que debemos pedirle al tribunal hacia las otras dos instituciones electorales o el grado de alejamiento; si decimos es claramente un órgano judicial que tiene su propia lógica y hoy además relanzada porque claramente es un tribunal constitucional especializado, tal vez lleguemos a ciertas conclusiones, pero si todavía decimos que es una pieza esencial de la función electoral me parece que entonces deberíamos, sí, tal vez de modo crítico pedir que sea de alguna manera que sea también deferente con algunas necesidades directas de la función electoral y que le corresponden a la autoridad administrativa.

Este es un punto importante y sólo doy un ejemplo. Lo que acaba de pasar con los lineamientos de cancha pareja, que tienen mucho que ver con el tema de esta mesa.

En 2006, y básicamente en la jurisprudencia 12/2007, el Tribunal dijo que el IFE tenía, en ese momento, facultades implícitas para vigilar el debido desarrollo de los procesos comiciales, justamente haciéndose cargo de que al margen de lo que formalmente le daban las atribuciones en la ley tenía algunas otras para tratar de garantizar esos equilibrios básicos de la contienda electoral.

Derivado de esta última sentencia, parece que el criterio es distinto y parece que se piden facultades explícitas para que el INE se siga haciendo cargo del debido desarrollo de los procesos electorales.

Yo lo he publicado, no estoy de acuerdo con esta última resolución, porque además sí, si estamos en presencia de un Tribunal Constitucional, déjenme decirles que en buena medida yo encontré en esa sentencia argumentos de legalidad y que creo que hizo falta poner el énfasis en uno, porque recurrentemente se habla de la ley, de la deferencia al legislador, pero yo encontré muy matizado el hecho de referir la omisión de esa ley, que además no es una omisión de hace tres meses, es una omisión de hace diez años, y me parece que un Tribunal Constitucional sí podía en uso de sus capacidades argumentativas incorporar ese elemento para también mandar un mensaje de que necesitamos, el legislador necesita avanzar en ello. Primer punto.

Segundo punto, las líneas interpretativas sobre la libertad de expresión. Revisando las líneas interpretativas que sobre eso ha dictado el Tribunal Electoral, básicamente en Sala Superior, en sus salas regionales, pero de manera muy puntual por su competencia en la Sala Especializada, yo estoy verdaderamente de acuerdo con la mayoría de las directrices jurisprudenciales. Sí encuentro algunos elementos en donde también me separo, porque estoy claramente de acuerdo en la doble dimensión de la libertad de expresión como derecho fundamental, como derecho individual y como, digamos, el derecho en su vertiente objetiva, esta parte vinculada a que es un elemento necesarísimo, esencialísimo para el valor del pluralismo político. En esa parte estoy de acuerdo, y como estoy de acuerdo en muchas otras.

Pero sí creo que no podemos hacer un ejercicio de interpretación en función de quienes son, digo, a quién le estamos reconociendo la titularidad de este, la titularidad y el ejercicio de este derecho fundamental porque claramente nos encontramos que cuando vemos la interpretación que se hace y que el titular o quien ejerce la libertad de expresión es un representante popular o es un servidor público, me parece que ahí debemos tener también mayores cautelas, sobre todo, a partir del dato fáctico, ¿cuál es el dato fáctico? De que los mensajes, vuelvo a la parte inicial de mi intervención, los mensajes ahí son mensajes interesados.

Yo sí creo que, y es muy importante lo que decía Claudia en el sentido de ir a los contenidos, sí, pero yo también en este tramo y visto esto en perspectiva de 10 años, me he liberalizado muchísimo, el problema es que probablemente alguien me diga: “bueno, pero es que usted hace 10 años escribió”, ciertamente, escribí cuando fue la reforma sobre el nuevo modelo de comunicación política y yo justificaba la intervención, la injerencia del legislador para establecer restricciones.

Hoy a 10 años de distancia he cambiado esa perspectiva y hoy creo que debemos liberalizar, liberalizar y dejar que fluya con mayor intensidad el debate político, es decir, creo que deberíamos de poner menos atención a los contenidos, porque a veces pedimos un ideal que no se cumple, ¿por qué? Porque hay que decirlo, estamos operando con partidos políticos, con servidores públicos, con representantes populares y lo voy a adjetivar, esos partidos, esos representantes, esos

servidores están o son mexicanos, con todo lo que eso significa, aquí llevamos al abuso muchas de nuestras libertades.

Y en ese sentido el argumento de que claro que el derecho a la información en un informe hay que potenciarlo porque la sociedad necesita, a mí me cae bien, pero creo que hay que hacer determinados matices también, porque sabemos desde hace, justamente desde el 2006, que se ha utilizado el formato de los informes de labores para abusar, para tener un espacio de impunidad, eso sí, yo lo escribí desde 2007, que el artículo del COFIPE en ese entonces, que daba 13 días de impunidad a la propaganda personalizada, era inconstitucional, esa norma pasó a la LGIPE y yo sigo pensando lo mismo, porque digamos, el artículo 134 es muy tajante al hacer una prohibición.

Está ahí la posibilidad y creo que debemos de hacernos cargo de ese tema, yo creo que hay que liberalizar los formatos, hay que liberalizar las vías, yo veo un Tribunal Electoral que esté abriendo las vías para que la libertad de expresión fluya por las mayores causas posibles, pero sobre todo por sus causas naturales, que se ensanchen los debates, que se ensanchen las tertulias, que se alimenten los programas de debate, de crítica, que se permita la mayor libertad en redes sociales.

En todo eso yo estoy de acuerdo, pero si advertimos cuáles son los temas recurrentes que vienen al Tribunal, nos vamos a dar cuenta que son otros justamente, vienen porque alguien contrató espacios de manera inadecuada, vienen porque alguien se está promocionando en espectaculares, vienen porque alguien está promocionando una revista en donde aparece en primera plana.

Es decir, esos son los temas y yo creo entonces que lo que debemos hacer es liberalizar los cauces naturales del discurso político y ahí donde tengamos ya elementos a 10 años para decir: “es que aquí hay un uso o un abuso de un derecho fundamental”, como es la libertad de expresión o el derecho de acceso a la información, empezar a poner las cautelas necesarias.

En tercer lugar, las fortalezas y debilidades del diseño institucional, venimos, lo acabo de decir hace un momento, de dos ejercicios, el de 2007-2008 que básicamente le dio la potestad sancionadora completa al Instituto Federal Electoral y 2014 que repartió esa potestad en un

modelo híbrido en donde la parte instructora le toca al Instituto Nacional Electoral y la parte resolutive le toca a la Sala Especializada.

Me parece que debemos de pensar seriamente, dado que esto ha caminado, primero a la autoridad administrativa, después un híbrido, yo creo que en 2019 tendríamos que pensar seriamente en hacer de este modelo un modelo plenamente judicial.

Creo que hay que ir hacia allá, pero creo que también hay que poner atención en los presupuestos procesales, para que esto no dé lugar también al abuso.

Yo aquí traigo datos, pero esos los conocen mejor ustedes. En 2012, mil 354 procedimientos especiales; en 2015 subió a mil 529, son los dos datos que traigo, pero claramente estamos ante una cascada de denuncias que cada vez se potencian más.

Si no paramos y si no modificamos el modelo, lo que vamos a terminar diciendo es que tal vez unas de las salas que ahorita se quedaron pendientes del Tribunal Electoral, sí sea necesario abrirlo para que ayude a la Sala Especializada, lo cual no creo que sea el camino.

Tenemos que darnos cuenta que ahí no está el tema. Debemos ser más rígidos en los presupuestos procesales, debemos, sí, de tratar de castigar el uso abusivo de esta vía porque sabemos, los partidos políticos lo utilizan como parte de sus estrategias políticas y eso es lamentable.

Entonces, me parece que esto nos debe llevar al cuarto punto, que es, yo estoy convencido de la ineficacia de las sanciones. Claramente no están dando resultados, a 10 años de distancia estamos viendo que, déjenme decirlo de esta manera, los tramposos siguen siendo los mismos, no se detienen, no les genera ninguna sensación de detenerse, el hecho de que estemos imponiéndoles sanciones que en buena medida son sanciones económicas. Eso también hay que replantearlo, porque si aquí en el fondo lo que está es la libertad de expresión, hay que decir, al poner sanciones económicas lo que estamos haciendo es tasar económicamente la vulneración de un derecho fundamental o el uso abusivo de un derecho fundamental, y eso no ha dado resultados.

Hace todavía unos años yo le escuché una anécdota al doctor Diego Valadez, que me parece que es fundamental para entender lo que nos está pasando. Déjenme la digo rapidísimamente.

Una escuela privada ve que los padres no están yendo a recoger a los menores a la hora de la salida y eso les repercute laboralmente porque tienen que dejar al personal que esté, a las maestras, a los maestros que estén para despedir a los niños hasta que sus padres lleguen.

Se reúnen para ver esta problemática y dicen, “bueno, ¿qué hacemos para terminar esta práctica y hacer que vengan puntuales a recoger a sus hijos? Una sanción económica. Muy bien, adelante, a partir de mañana el que venga 15 minutos tarde pagará 50 pesos, el que venga media hora tarde, cien pesos, el que venga una hora tarde, 200 pesos de multa”.

¿Saben qué sucedió? Todo mundo llegaba tarde, porque dijeron “bueno, es que ahora sí puedo llegar tarde, no hay problema, pago un dinerito, pero va a ser una especie de guardería de mis hijos en lo que llego”.

Lo mismo nos está pasando, pero por qué nos está pasando. Por este intercambio económico que además no les duele a los partidos y a los candidatos. Claro que no les duele porque esas sanciones las pagan de su propio financiamiento público, sí, y no hay ni siquiera una responsabilidad personal.

Yo ayer o antier escuchaba la noticia de que en el PRD le dicen a Andrés Manuel que si les echa la mano para ir a pagar la multa del 2012, porque él era el candidato en el 2012. Entonces, esto no está funcionando y debemos de decirlo claramente, las multas, las sanciones así como están en buena medida perfiladas no están consiguiendo el objetivo.

Yo creo que en esta idea o en esta reflexión a la que nos invitan de replantear el modelo tenemos, uno, que ir a un modelo plenamente judicial con presupuestos procesales mucho más rígidos; dos, tenemos que cambiar el sistema de sanciones; y, tres, creo que sí es necesario que el Tribunal Electoral, y aquí me hago eco de unas palabras que me encantan del juez Aharon Barak, los tribunales constitucionales están para corregir las deficiencias de la democracia.

Esta es una gran deficiencia y creo entonces que las decisiones deberían enderezarse justamente a tratar de impedir que estos abusos sigan presentes porque a lo largo de estos 40 años, del 77 a ahora hemos hecho una gran inversión institucional, lo sabemos, en partidos políticos, en instituciones electorales, en intentar construir ciudadanía, pero hemos lamentablemente olvidado la pieza central del modelo, la democracia interna y el sentido de responsabilidad política de los partidos políticos que hoy al igual que hace 10 años nos dan muestras de que casi no han cambiado y que no están dispuestos a cambiar en estas prácticas.

Y en ese sentido deberíamos enderezar también los objetivos institucionales, yo sí veo que el modelo es de tres piezas: El Tribunal, el INE y la FEPADE, hacia también ponerles también contexto de exigencia más elevado a los partidos políticos porque si ellos no cambian podemos nosotros seguir hablando de cuestiones institucionales, pero nuestra realidad política social y nuestro contexto institucional seguirá desafortunadamente en los mismos escenarios. Y eso sería desafortunado porque nos advertiría que algo no estamos haciendo bien como sociedad.

Muchas gracias.

**Carlos Ferrer Silva:** Gracias al doctor César Astudillo por su intervención.

Decía yo al principio de esta mesa que el tema era altamente provocador y no me dejó mentir el doctor Astudillo.

Intentaré recopilar algunas de las ideas centrales, César. Plantea un concepto interesante de mensajes interesados por la finalidad que lleva ese tipo de mensajes, sobre todo tratándose de propaganda política, y luego desafía en el sentido de poner a prueba en el próximo proceso electoral algunas posiciones o algunos postulados muy interesantes.

Hace una radiografía del Tribunal Electoral y de las instituciones electorales, sobre todo el Tribunal Electoral de su función, y en esa medida de su acercamiento o distanciamiento del Instituto Nacional Electoral, por ejemplo, cuestiona el tema de cancha pareja, así como

pone énfasis en algunas líneas interpretativas, coincide con algunas y se separa de otras.

De manera muy crítica cuestiona el tema de los informes de labores o esta *informatitis* que ahora vemos con mucha regularidad.

Ha hecho también señalamientos en cuanto al modelo híbrido, el aumento de litigiosidad que implica revisar nuestro sistema, y también de manera muy enfática habla de la ineficacia de las sanciones como medida del Estado mexicano para sancionar, pero sobre todo para inhibir conductas futuras antijurídicas de nuestro sistema. Finalmente, también habla del contexto de exigencia a los partidos políticos dentro del régimen democrático.

Dicho lo anterior, ahora cedo el uso de la palabra, hasta por 25 minutos, a la maestra Claudia Zavala.

Claudia, por favor.

**Consejera Claudia Zavala Pérez:** Gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas. Es un gusto estar en el Tribunal, agradezco la invitación, especialmente a la Magistrada Gaby, a la Magistrada que está en esta Sala, a Carmen Carreón y, por supuesto, a Clicerio, a quien estamos despidiendo y me uno a ese sentimiento tan solidario que se tiene en el Tribunal de una conclusión de esta medida que tienes en este encargo tan complicado.

Y les voy a decir, en algún momento cuando surgió la idea de esta Sala, me dijeron: ¿Clau, no te vas a inscribir? No, les dije, yo conozco muy bien cómo es el procedimiento sancionador y no quiero estar en esa...

Azares de la vida y siempre me ha tocado estar ahí, me gusta mucho pero de verdad que veía la Sala con todos los retos, pero es un gusto ver cómo de verdad las personas que han integrado esa Sala han estado a la altura para sacar los grandes desafíos que implicaba una responsabilidad de esa magnitud.

Dicho esto, quiero decirles que el tema es justamente muy provocador, desde el ámbito también jurisdiccional, pero también administrativo-electoral, que es en el que yo me encuentro ahora. ¿Y por qué? Porque

a diferencia, en nuestro modelo, como hacía referencia César, en nuestro modelo a diferencia de un Tribunal las autoridades administrativas electorales tenemos una naturaleza de la función político-electoral, y eso no lo podemos perder de vista, porque esta función implica muchas reglas y muchos componentes de la democracia que se viven y se perciben por los ciudadanos.

Y por cierto, uno de esos componentes que es las elecciones tienen que tener una percepción socialmente aceptable para que puedan ser consideradas como válidas, es decir, debe la sociedad considerar que estas elecciones son verosímiles para que puedan aceptarse como medio que legitima el poder.

Y aquí empieza, entonces, la distribución de competencias, dentro de este órgano de naturaleza político-electoral, que es el Instituto Nacional Electoral, pero también todos los institutos electorales que tenemos a nivel nacional, tenemos una función que es justo ahora una parte de instrucción, pero que también tiende a la decisión en la parte de medidas cautelares, que es el procedimiento especial sancionador.

No me voy a poner a decirles a ustedes la historia del procedimiento, pero surge a partir del conflicto social, político-electoral de 2006 en el que en los debates se presentaban las impugnaciones y aquel procedimiento sancionador ordinario que estaba por allá, que era tardado, claro, porque tenía que seguir las reglas del procedimiento y emplazar y esperar a que contestaras y si los encontraras o no, se llevaba tiempo y cuando se resolvían decían: “pues ya para qué”, o sea, ya.

Pero esto, fíjense, no lo podemos “desalejar” de la percepción social, la percepción entre el debate, las críticas en lo político-electoral, se empieza a generar una percepción, pues es que las autoridades que están haciendo, no están haciendo nada.

Pues eso a partir de ahí en el 2006 nace, a partir de una resolución de esta, de la Sala Superior, se implementa una medida, un procedimiento expedito y entonces las cosas van a ser más rápido para poder atender todas situaciones.

Y como bien lo decía César, el procedimiento, pues la finalidad del procedimiento no es: “ay, te voy a sancionar”, la finalidad del procedimiento es que conduzcamos las actividades dentro de las reglas de la democracia que nosotros nos hemos dado y que está un modelo legal que ya está establecido, que lo ponen quienes contienen en las elecciones, que son nuestros representantes y ahí está el modelo previsto.

Y en ese modelo lo que nosotros buscamos es resguardar la legalidad, la constitucionalidad de los actos, no queremos sancionar. Un efecto de la sanción es persuadir para que separen las infracciones, pero yo ya no sé y aquí creo que a mí sí me preocupa darme cuenta que esta finalidad de prevenir, de que ya no se sigan generando situaciones que puedan resultar infractoras de las reglas que nos hemos dado.

Parece que no lo hemos logrado y miren que hemos implementado el modelo en el que, por ejemplo, ahora una Sala desde el ámbito jurisdiccional, donde ya no están los partidos políticos, que eran los sujetos que estaban vinculados con estos procedimientos, sea la que se haga cargo de este tipo de resoluciones y nosotros en esa capacidad de mayor facilidad, de mayor número de integrantes como autoridad electoral en los diferentes estados, con esa posibilidad, hagamos, por ejemplo, la instrucción de los procedimientos, no hemos logrado esa finalidad, parece que la hemos tenido, que no se ha logrado, pues que funcione el procedimiento especial sancionador, para lo que se había previsto.

Pero sí ha generado un efecto de percepción social, en el que muchas veces en la dialéctica entre los ciudadanos, las autoridades, los criterios y las garantías reforzadas que se tienen desde la jurisdicción, no es comprendido por la sociedad, y esto me preocupa, justamente porque tenemos los dos grandes temas.

¿Cuáles son los temas que llegan al procedimiento especial sancionador? Temas que por su naturaleza tienen que ver con la competencia política, con propaganda política, justo tenemos principios rectores, las obligaciones que se tienen desde los servidores públicos, el resguardo al principio de imparcialidad del uso de recursos públicos, para que no se afecten las contiendas electorales, todo esto es en principio de equidad en la contienda electoral.

Nuestro sistema está diseñado específicamente para exigir neutralidad de los servidores públicos, una competencia en condiciones de igualdad entre los contendientes, equidad en prerrogativas, en derechos, en todo lo que tiene que ver para que los contendientes tengan una cancha pareja, un piso parejo, y puedan desplegar, no lo voy a decir, puedan desplegar esa actividad en esas condiciones.

¿Y qué es lo que pasa aquí? La pregunta que nos tenemos que formular es: ¿está funcionando el procedimiento especial sancionador?

Yo les quiero decir que, desde un punto de vista jurídico, ha habido criterios que se están reforzando desde la jurisdicción ahora y que se han seguido desde las autoridades electorales; temas como por ejemplo, los derechos de los niños y las niñas y su protección durante y en la propaganda política, es un tema en el que hemos avanzado.

Pero nuestro modelo, muchas veces en la percepción social entra en tensión con las reglas, bueno, no con las reglas, con una libertad fundamental en la sociedad, que es la libertad de expresión.

Y justo en los asuntos que llegan en este procedimiento especial sancionador, frente a una propaganda que ustedes saben que se difunden tiempos de radio y televisión, frente a esa propaganda político-electoral, que un partido político posiciona, otro u otros partidos políticos tienen un reclamo, tienen un reproche, frente a una propaganda institucional que se difunde, algunos partidos políticos tienen un reproche, y se hace público, y las reglas para resolver estos asuntos que son planteados a la autoridad y, al menos, desde la parte que le corresponde al INE, a través de su Comisión de Quejas, son unas reglas que tienen que ver con el ejercicio en muchos de los casos, con la libertad de expresión.

Y, como ya nos ha comentado Claudia Valle, esas reglas son muy específicas porque la libertad de expresión en particular ha sido una de las libertades que se ha tenido que reforzar, que se ha tenido que garantizar para que no sean mermadas las voces.

Entonces sí, claro, estamos en una sociedad donde debe haber esa libertad de opinión, de crítica, pero cuando ya estamos frente a las

restricciones de un modelo que estamos comparando en el ámbito político-electoral, y de un análisis de cómo se ha interpretado no sólo a nivel nacional, sino supranacional la libertad de expresión y los ponemos en juego es cuando resultan resoluciones, determinaciones que en muchas ocasiones son percibidas socialmente como carentes de un sistema, de una adecuación al sistema, que como que chocan con el sistema electoral.

Y un tema, por ejemplo, son las reglas que nos hemos dado en el modelo de medios de comunicación; en ese modelo, el diálogo jurisdiccional que se da en la resolución de los asuntos es un diálogo que es apegado estrictamente a cómo se ha entendido la libertad de expresión, pero muchas ocasiones se advierte como la posibilidad de permitir la simulación al fraude a nuestro sistema electoral. Y eso creo que lo tenemos que arreglar.

Eso es un tema que no es menor, porque también está en juego la autoridad y su legitimidad de la autoridad o la percepción de las autoridades sólidas.

Fíjense cómo en el derecho, si nosotros leemos las argumentaciones evidentemente tienen la fortaleza que se requiere para respaldar el criterio y la pregunta es, y cuando pasan a los ciudadanos conocen esas razones, cuando hay una crítica hacia las autoridades de lo que se deja o no de hacer se exponen las razones, cuando se critica desde los medios de comunicación o se comenta, quizá no es crítica, simplemente se comenta, ¿es un comentario informado que respalde a las instituciones?

No podemos callar las voces, hemos tratado de inventar y reinventar y estamos en un camino de comunicación para dar a conocer el quehacer institucional, pero vamos atrasados, la dinámica es muy rápida, estamos en momento a momento.

Y si ustedes me preguntan yo creo que el replanteamiento del sistema justo debe ser hacia dónde queremos tener la mirada; no en un doble discurso de cómo entendemos el sistema, o hay restricciones como las que ahora tenemos en el sistema político-electoral que ponen reglas que a la luz de la libertad de expresión tienen que ampliarse por el resguardo y la garantía de esa libertad. Si queremos conservar este

sistema tenemos que buscar la forma también de ver cómo hacerlo operar o dejamos libre y nos vamos por una mayor libertad en el diálogo político-electoral o dejamos esa libertad.

Si ustedes me pregunta a mí yo me adhiero a la libertad, tenemos que tener mayor libertad, pero hay un punto especial que tenemos que cuidar, y ese tema especial es que ni intereses económicos o de grupos de poder reales tienen que influir en la contienda electoral. Eso es de lo que se ha estado cuidando reforma tras reforma.

Si vemos la reforma de 1996 se resguarda la función tanto de la autoridad administrativa electoral como jurisdiccional. La reforma de 2007, el modelo de comunicación política; la reforma de 2014, y ahí viene, nos mete en otro tema frente a esto; la reforma del 2014 crea un INE acompañado y coordinado con 32 organismos públicos electorales, donde cada uno con la base del modelo de la Constitución delinea reglas diferentes para la contienda electoral en la propaganda política, donde las miradas van a ser diferentes.

¿Y qué tenemos que hacer, somos varios o somos uno coordinados, atendiendo la función electoral? En mi perspectiva somos uno con varios institutos acompañados y coordinados y el mayor ejemplo lo tenemos en este proceso electoral; 30 de las 32 entidades federativas tendrán proceso electoral, concurrente con el federal.

¿Cómo vamos a entender las reglas del medio de comunicación, cómo vamos a aplicar los criterios en cada una de las medidas cautelares que a cada quien le corresponde en el ámbito de su competencia, cuáles van a ser las reglas que se van a fijar para garantizar la imparcialidad en el uso de recursos públicos, cuáles son las reglas para lograr que en este espectro nacional tengan equidad en la competencia? ¿Cuáles son las reglas, quién las tiene que establecer? Se han empezado a dar los pasos pero la solución la tenemos que encontrar.

Este proceso electoral lo vamos a llevar de esta forma, desde el Instituto se han atendido los procedimientos especiales, pero en la jurisdicción ya hay muchos criterios los cuales tenemos que sistematizar para que todas las autoridades tengamos una mirada, una mirada igual al momento de pronunciarnos sobre las medidas cautelares, y hablo de las autoridades administrativas, una de ellas en la nacional estoy yo.

¿Cuáles son las reglas que vamos a aplicar para las cuestiones de los programas sociales que tanto reclamo social hay?, ¿cuáles son las reglas que vamos a revisar y aplicar para la neutralidad de los servidores públicos?

Se han dado unos pasos para tratar de hacer homólogo y para homogeneizar ese tipo de temas, pero me parece que una vez concluido el proceso electoral y cuya experiencia yo creo que hasta este momento de la historia es la más grande en concurrencias de las elecciones, la tenemos que empezar desde la Academia a tomar en cuenta para, justo, atender esta necesidad social de comprender los procesos sociales con los procesos jurisdiccionales y el resguardo de las libertades y de las garantías.

Muchas gracias.

**Carlos Ferrer Silva:** Muchas gracias a la Consejera Claudia Zavala por sus palabras. Intentaré, como lo hice antes, recopilar algunas ideas principales.

La maestra Zavala señala que las elecciones son un medio natural que legitima al poder, y dentro de esto lanza también una provocación y preguntas muy interesantes, si el procedimiento especial sancionador está funcionando como debería de funcionar y si tiene el alcance que debería de tener, particularmente por la eficacia de las sanciones, justamente regresamos al tema, y luego en una dimensión muy interesante, que es la perspectiva social, pareciera que ante la sociedad se percibe algún fraude o simulación por parte de los actores políticos y con ello se pone en quiebra la legitimación de las autoridades electorales, nada menor el planteamiento.

Y replantea y lanza también la pregunta hacia dónde queremos ir, y con esa pregunta también pone sobre la mesa la relación de las autoridades electorales, particularmente INE, OPLES, y la necesidad de sistematizar y unificar criterios para dar certeza a la ciudadanía, unas breves ideas nada más.

Dicho lo anterior, ahora cedo por último el uso de la palabra hasta por 25 minutos al Magistrado Clicerio Coello.

Por favor, Clicerio.

**Magistrado Clicerio Coello Garcés:** Muchas gracias, Carlos.

De verdad es para mí un verdadero gusto participar en esta última mesa, porque esta mesa, como las dos primeras de la mañana y la conferencia magistral, creo que tienen un ingrediente todas, un ingrediente como denominador común, es que hemos convocado a apreciados amigos y amigas para estar en este Seminario, pero, sobre todo, a personas talentosas que tienen un expertise, una especialidad en las temáticas de cada una de las mesas.

Y ahora que veía la composición de esta mesa, tan agradable porque con las y los integrantes de esta mesa, me une amistad, aprecio, afecto de muchos años, compañerismo, hemos sido compañeros de trabajo en diferentes etapas de la vida, con algunos nos conocemos, ya no diré hace cuántos años, para no debelar verdades y con otros cuando menos, cuando menos 10 años u 11 años en estos, aquí, incluso en la Sala Superior con algunas coincidencias con todos los aquí presentes, a veces compartiendo piso, a veces en diferentes oficinas, pero siempre con un denominador común también, que es la pasión por esta materia.

De tal manera que, como dice Alejandro Dolina, a veces los seminarios y este tipo de presentaciones sirven como buen pretexto para convocar a los amigos. Muchas veces no tenemos la oportunidad de vernos tan seguido y estos seminarios también son la oportunidad para que a partir del expertise y la especialidad de cada uno de los aquí presentes, haya sido también un buen motivo para reunirnos en torno a un tema que, desde luego, es trascendente para este proceso electoral o estos procesos electorales, tanto del ámbito federal como el ámbito local.

Ya casi han dicho todo, esta es la ventaja de hablar al último, porque nos deja prácticamente ya poco que decir. Y yo siempre digo que existe cierta valentía en aquellos que se quedan hasta el final, sobre todo un viernes por la tarde y, bueno, cuando uno habla al final en un viernes por la tarde, pues siempre necesita uno ponerle, como digo, ciertas dosis de cafeína a las palabras, sino corremos el riesgo de que más de uno se quede dormido.

Espero no dormir a nadie en estos breves minutos, únicamente retomaré algunos de los aspectos que aquí se han establecido, porque realmente el régimen sancionador electoral surge con la idea de garantizar el principio de equidad en los procesos electorales. Sin embargo, la materia o el objeto de análisis, en todos los casos, de manera directa o indirecta, tratándose, desde luego, del régimen especial sancionador; en todos los casos, de manera directa o indirecta, está en juego la libertad de expresión o la libertad informativa; incluso en aquellos casos del 134, incluso en aquellos casos de informes de labores, está presente ahí la rendición de cuentas, la labor informativa, hay expresiones.

De tal manera que la preservación del principio de equidad pasa por un análisis de las expresiones, del debate político de este país, de cómo se está generando la propaganda política, de qué se está diciendo en el terreno político-electoral.

¡Ah, caray! Entonces el principio de equidad concebido en nuestro régimen sancionador electoral y en nuestro modelo de comunicación política que tiene una serie de problemas, pero éste será el modelo con el que afrontaremos el 2018, dado que ya no hubo una reforma para transformarlo y perfeccionar aquello que ya hemos dicho en muchos foros, si funciona o no la espotización, si se está generando realmente una acción comunicativa entre los partidos políticos y los candidatos y la ciudadanía, ¿qué pasa con los medios alternativos de comunicación como tal?

Es decir, con independencia de ello, el modelo de comunicación política actual pasa siempre que se tiene que analizar si se está violando o no el principio de equidad, pasa por tener que analizar la libertad de expresión, de tal manera que se tiene que hacer una ponderación siempre en estos casos respecto al peso que tiene el principio de equidad en nuestro modelo, que es fundamental para el desarrollo de los procesos electorales y la trascendencia de la libertad de expresión en nuestros sistemas democráticos.

Por eso tuvimos una convicción quienes iniciamos desde la instalación de la Sala Especializada estas funciones, que el modelo ya era restrictivo y que había un campo de oportunidad de libertad y que difícilmente un estado democrático podía prescindir de esta libertad de

expresión y entonces teníamos que identificar en qué campos de oportunidad podía generarse una acción comunicativa libre, de debate.

Y encontramos que más allá de la spotización, en la labor periodística ahí se estaba generando el debate político, ahí se estaba incentivando el generar una libre opinión pública, y por ello le apostamos a la libertad de contenidos de los programas televisivos y radiofónicos, por eso le apostamos a la libertad de expresión en las redes sociales, por ello consideramos que para fortalecer nuestra visión de estado democrático, teniendo como parámetros los principios del estado democrático, la necesidad de que los programas noticiosos tuviesen libertad de contenidos en relación a los hechos que generan interés noticioso o que tienen relevancia para la ciudadanía.

Difícilmente le podemos decir a un programa de noticias que segmente su programa en partes iguales para darle cobertura a todas las fuerzas políticas cuando hay fuerzas políticas que quizá no están generando noticia, y quizá otros están generando noticia, pero no necesariamente en sentido positivo, porque hoy quienes están en las noticias son principalmente los que tienen determinados temas pendientes con el ejercicio del servicio público, temas de corrupción. Y eso también es importante para que la ciudadanía conozca el desempeño de los servidores públicos, sobre todo cuando éstos se postulan a un cargo de elección popular.

¿Cómo condicionar entonces en un sistema democrático, si a eso aspiramos, los contenidos de los medios impresos, por ejemplo?

El gran debate que tuvimos en el 2015, si esto es una gacetilla o no, en el argot periodístico se entendía gacetilla como una noticia pagada y que se insertaba como noticia, como reportaje o como una entrevista en un medio impreso, cómo entender que esto se trata de una gacetilla pagada o no, con qué medios de prueba.

Bueno, para tratar de encontrar algunos elementos para generar el principio de equidad habría que restringir la libertad de expresión, y entonces teníamos que tener una visión clara cuál iba a ser la labor de la Sala Especializada, cuál era su papel en el engranaje del sistema democrático y cuáles eran las consecuencias de nuestras sentencias; qué íbamos a generar en nuestro sistema, qué tipo de comunicadores,

qué tipo de periodistas, qué tipo de medios de comunicación íbamos nosotros a constreñir con nuestros criterios de permisibilidad o de prohibición.

Y cuando surge la Sala siempre se nos dijo acaba de surgir la Sala de la sanción, y los comunicadores empezaron a tener ciertas reservas de qué podían decir y qué no en una entrevista, si la pregunta era políticamente correcta o jurídicamente correcta o entraba en un ámbito de permisibilidad o prohibición.

Imagínense ustedes a un entrevistador teniéndose qué genera una posible autocensura sobre un tema de interés general a un servidor público, porque no le puede preguntar algo que la ciudadanía debe saber, porque tiene temor a ser sancionado.

Y esto, desde luego, pasa por una ponderación entre el principio de equidad y la libertad de expresión y esta ponderación, desde nuestra perspectiva, es correcta que se haga en una sede judicial. Las ponderaciones entre principios y derechos y cuando se va a limitar un derecho se tiene que dar razones jurídicas de peso y la jurisdicción a través de una sentencia, a través de criterios reiterados puede ir generando criterios interpretativos o criterios jurisprudenciales para ir generando certeza o certidumbre jurídica sobre lo que está prohibido y permitido en el juego democrático.

Antes esta competencia la tenía el entonces Instituto Federal Electoral, nos daba unas cifras nuestro amigo César Estudillo, en el 2012 mil 200 procedimientos, en el 2015, ya con la Sala Especializada mil 500; o sea, hubo un aumento cuando se judicializó. Quizá el aumento no se deba a la judicialización del pez, sino a que hay un aumento en la litigiosidad.

Y claro, esto distraía mucho al Instituto Federal Electoral, lo platicamos hace un momento, incrementaron exponencialmente las horas de sesiones del Consejo General porque se dedicaban a resolver procedimientos especiales sancionadores, es decir, los límites de la libertad de expresión, ponderaban derechos, ponderaban principios y derechos, pero con un dato interesante, que en la herradura del Consejo General estaban sentados los representantes de los partidos políticos que tienen derecho a voz, estaban sentados el denunciante y el denunciado y participaban en la deliberación de la sentencia o de la

resolución, si bien es cierto no tienen voz, pero tienen un poder potente en la deliberación o la dialéctica argumentativa que es la voz; y lograban a veces cambiar los argumentos y entonces tenían algunos elementos que decía el denunciante y otros elementos que aportaba el denunciado.

Bueno, tan es así que surgió, en aquella época, esta broma de que como se eternizaban las discusiones sobre el procedimiento especial sancionado, decía, como los representantes tienen voz pero no tienen voto, decían: mejor denle voto y quítenle la voz, por favor.

Claro, es una broma de censura, pero eso denotaba totalmente que quizá no era el órgano adecuado para resolver una controversia porque en ningún modelo jurídico en la resolución participan el denunciante y el denunciado, no pone su granito de arena en la resolución.

Claro, eso no sucede en sede judicial cuando en un órgano colegiado se discute entre jueces sobre los argumentos que determinan una posible sanción.

De manera que la Sala Especializada fue construyendo una serie de criterios interpretativos sobre la libertad de contenidos de los programas de radio y televisión, sobre la libertad de contenidos de los medios impresos, sobre la importancia de la cobertura, de la libertad de cobertura sobre hechos noticiosos o de interés general, sobre la importancia de desactivar cualquier argumento o precedente que pudiese generar censura previa, incluso potenciando en algunos casos la sátira política.

La caricaturización de la política es un elemento importante que ha estado presente en la política, pero desde la antigüedad, ya los griegos caricaturizaban y escenificaban, pero en la realidad mexicana la caricatura política, los cartones son parte del periodismo.

Es más, si ustedes se reúnen todos los cartones del día no necesitan quizá leer las noticias, se pueden enterar, hombre, pues las imágenes que están ahí no son exactas a la realidad, los feos salimos más feos, ahí en las caricaturas exageran, los ojos más grandes, saltones, lo que sea, tal y cuando nos vemos ahí, pues desde luego, decimos: “a ver, están faltando a la veracidad”.

Imagínense que a la sátira política lo pasemos por un canon de veracidad, está narrando hechos, sí, hechos noticiosos, si los pasamos por el canon de veracidad que nos queda de la caricatura, el papel no nos queda nada de la caricatura si lo pasamos por un estricto canon de veracidad, hay calumnia en la caricatura, pues es complejo, pero ese es el género periodístico, exagerar, sobredimensionar la noticia.

Pues lo mismo está sucediendo hoy en las redes sociales con los memes, es decir, qué hacemos entonces con los memes que están generando acción comunicativa, están interviniendo en los asuntos políticos como tal.

De tal manera que incluso la Sala en los asuntos en los que llegaba la sátira política, la parodia, claro, la parodia hecha por comunicadores, por periodistas, la caricatura hecha por periodistas, como tal, es decir, se entendía que había ahí, así como se dice, un argumento *pro homine*, establecimos un argumento pro periodista, es decir, éste es el ejercicio del periodismo, si lo que queremos es jugar un papel relevante para seguir construyendo un sistema democrático, consolidar la democracia, pues entonces no podemos generar criterios restrictivos del libre ejercicio periodístico.

Pero además, curiosamente parecía que íbamos a hacer un órgano que aplicara sanciones, y nos dimos cuenta que había una serie de derechos vinculados a la comunicación política, y empezamos a edificar, además de salvaguardar los criterios de la libertad de expresión, libertad de contenidos, libertad periodística, libertad sobre hechos noticiosos, respetando, desde luego, el modelo constitucional de la spotización y la obligación que tienen los medios de comunicación de cumplir con sus pautas y entendiendo además que está prohibida la compra y adquisición de tiempos en radio y televisión para la propaganda política-electoral, analizando aquellos infomerciales e imponiendo las sanciones en aquellos casos en los que se actualizaban estas prácticas que sí están al margen de la libertad de expresión.

Es decir, imponiendo sanciones ahí que en estos tres años sumaron más de 150 millones de pesos, números redondos, más de 150 millones de pesos de sanciones que puso la Sala Especializada, por aquellos actos que estaban fuera, más allá de los límites o los márgenes de la

libertad de expresión, o sea, la violación al modelo constitucional de comunicación política.

Pero además de preservar la libertad de expresar o maximizar la libertad de expresión, se nos empezaron a presentar retos interesantes y que pueden ser analizados en sede judicial como la salvaguarda de los derechos.

Es decir, ¿pueden las niñas y los niños aparecer sin ninguna autorización en un spot político? ¿Se le puede vincular a un menor de edad a su temprana edad a una afiliación política cuando no tiene capacidad de discernir sobre la alternativa política que decidirá en su momento?

No tiene todavía el estatus de ciudadano por una condición de edad, sin embargo, se le vincula a una afiliación o asociación o ideología política.

¿En qué consiste la vertiente negativa del derecho de asociación política? Es decir, el poder decidir: “No quiero formar parte de esas convicciones ideológicas como tal”.

Bueno, y si la respuesta es: Sí pueden aparecer en los spots, es ¿bajo qué parámetros y qué requisitos?

Entonces, empezamos a revisar las convenciones y encontramos hallazgos muy importantes sobre parámetros convencionales de la vinculación de las niñas y los niños a la propaganda política o a las entrevistas o a los casos judiciales, y había que solicitar la autorización de los padres o los tutores y el consentimiento de los niños, es un elemento muy importante, incluso la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El consentimiento informado de los niños conforme a tres parámetros: su edad, su madurez y su desarrollo psicoemocional, tres parámetros que marcan las convenciones para entender que el niño está expresando su consentimiento y entiende que se le está vinculando a una ideología política como tal.

Bueno, construimos, tuvimos algunos cambios inicialmente, pusimos algunos requisitos muy estrictos, como la certificación notarial y tal, la

Sala Superior modificó estos criterios, pero en esencia hoy se respeta el consentimiento del padre o la madre, perdón, la autorización del padre o la madre y el consentimiento del menor bajo estos parámetros, esto prevalece.

Segundo tema vinculado con grupos vulnerables. Resulta que la comunicación política electoral solo se hace para un segmento de la población, de por sí el estatus de ciudadanía sigue siendo un estatus de exclusión, están excluidos de la ciudadanía algunos sectores de la sociedad y otros que tienen la categoría formal de ciudadanía no tienen derecho o no tienen acceso, más bien, no obstante que sí se les garantiza el derecho de ciudadanía, no tienen acceso a la información política-electoral, por ejemplo. Es el caso de las personas con alguna discapacidad auditiva o visual.

No se estaban generando formatos en la comunicación política para llegar a estos sectores importantes de la población, el 10%, el 10% de la población de este país, el 10% de la ciudadanía de este país, no son cifras menores; no tenían acceso a la información política electoral, porque la acción comunicativa de los partidos políticos está elaborada en un formato que no es universal, es solamente para un sector de la población.

Entonces se presentaba ahí un reto importante y se emitió una sentencia que, bien es cierto, ha sido muy debatida, eso es verdad, y yo lo asumo porque yo fui el ponente de ese caso.

Pero también le ha generado a la Sala Especializada una satisfacción, que hemos cambiado el modelo de comunicación política de este país a través de esta sentencia, hoy todos los spots de los partidos políticos están subtítulos, todos están subtítulos y no tenemos un solo incumplimiento, desde el 2016 a la fecha de esa sentencia porque todos los partidos subtitulan sus spots hoy ya de manera voluntaria y no hemos tenido un solo caso de incumplimiento salvo algún material histórico que se quedó de 2014 y se retransmitió por algún error en unos márgenes tal, pero no tenemos realmente un incumplimiento importante.

Claro, es que los actores políticos se dieron cuenta que habían descuidado un sector de la población muy importante a la que no le

estaban comunicando nada y que ese sector de la población tenía una familia y en la medida en la que la información llega a ese sector de la población también pueden convencer a la familia, al seno familiar para votar por una alternativa política u otro.

Bueno, la violencia política de género. Estos temas antes no se veían en sede administrativa, estos temas empezaron a analizarse en la Sala Especializada, y no sólo la violencia política de género, sino los estereotipos, es decir, aquellos estereotipos que están arraigados en el contexto social y cultural y que las agencias del marketing político los toman y los llevan para tratar de persuadir o convencer.

Tuvimos spots de las novias golpeadas y maltratadas, un spot de la mujer abandonada y golpeada y que la invitaban a reivindicarse y aquel que la había tratado mal durante toda la vida refiriéndose a un partido político, desde luego, haciendo ahí un símil, invitaba a no sólo votar en contra, sino agredirle.

Bueno, los tiempos del estado que se le otorgan a los partidos políticos en radio y televisión deben tener, desde luego, un amplio margen de libertad para generar acción comunicativa entre los partidos políticos y la ciudadanía, pero estos tiempos del Estado deben atender también, deben propiciar las mejores condiciones de igualdad en una sociedad democrática.

Está permitida la violencia política de género, está permitido utilizar a niñas y niños, por ejemplo, en spots en donde se afecta su dignidad; tuvimos algunos spots donde se asociaba a algunas niñas al delito de pederastia, pero eran niñas que estaban en un mitin, nunca habían tenido nada que ver con la pederastia, y si no hubiesen tenido que ver se les hubiese estado revictimizando.

No tenía nada que ver y les hacían unos acercamientos y tal, todo porque el que estaba arriba en el templete de ese mitin era el candidato al que se le estaba acusando de pederastia y entonces acercaban a las niñas que estaban en el mitin con sus padres.

Puede un partido político utilizar la imagen indiscriminada de niñas y niños y vincularlos en un sentido denigratorio que afecta su dignidad, su

desarrollo, su personalidad, porque esos niños van a una escuela y se les está identificando con un delito.

Bueno, estos temas que tiene que ver con la protección de los derechos y cómo el modelo de comunicación política tiene ahí sus límites en el respeto a los derechos fundamentales, pero sobre todo en la necesidad e ir generando mejores condiciones de igualdad, y éstas están ahí presentes en algunas de las sentencias que se han venido edificando por la Sala Especializada.

Muchos otros temas más, pero yo quiero cumplir mi prometido y yo sé que ustedes han de creer que no lo he cumplido porque dije que sería breve y he abusado de ustedes, y prometí que también daría algunas dosis de cafeína en mi intervención, tampoco lo he cumplido, no es por falta de ganas, sino por falta de habilidad, de mérito y de creatividad.

Pero lo cierto es que hay muchos otros temas pendientes, hay grandes retos para el régimen sancionador electoral.

Yo ya no voy a entrar al régimen competencial, porque mi amiga Claudia Zavala, apreciable Consejera del INE, que además es miembro de la Comisión de Quejas y Denuncias y juega un papel muy importante en el régimen sancionador electoral.

Hay una feria de autoridades que participan en el régimen sancionador electoral, hay poderes distritales, locales, salas regionales, nuestra querida Presidenta Claudia Valle también resuelve, pero en revisión procedimientos especiales sancionadores de los órganos de las OPLES o de los tribunales electorales, en aquellos estados en donde ya cambió el modelo, que es en la gran mayoría de ellos.

Pero más allá de la feria de competencia, que eso es muy complejo y eso, desde luego, requiere una reforma, lo cierto es que aquí se pone sobre la mesa y doctor Astudillo ha dicho: bueno, es que imagínense el 2018 con este ánimos que tienen los partidos de presentar denuncia por todos y estamos ante la elección más grande de la historia democrática de este país y entonces qué va a pasar con estas cifras de alta litigiosidad. Qué va a pasar con estas denuncias que los mismos actores políticos saben que no va a llegar a ningún puerto y activan a una serie de funcionarios de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, muy

bien dirigida por Carlos Ferrer, con gran expertise, echan a andar a la maquinaria del Estado, y en la ley existe la causa de desechamiento por frivolidad.

Desafortunadamente no se ha logrado operar la frivolidad, no porque la Unidad Técnica no lo haya hecho, sino porque las veces que lo hizo le revocaron por no garantizar el acceso a la justicia.

Pero ya sabemos que quizá no lleguemos a ningún puerto, y miren, les pongo ejemplos.

En el 2015 nos presentaron denuncias porque alguien entregaba unas paletas de dulce y porque los utilitarios tienen que ser textiles y la propaganda biodegradable.

Entonces, había que definir si la paleta era un utilitario o era una propaganda. Si era una propaganda biodegradable, pues el caramelo como quiera que sea se deshace.

Pero si era un utilitario, pues cuidado ustedes si se comen eso, porque es textil.

Bueno, y así como se presentaron paletas se presentaron flores que repartía alguien el 10 de mayo en un semáforo y agarraban una flor que tenía una banderita de un partido y la presentaban como prueba y decían: Mira, está entregando utilitarios que no son textiles.

Bueno, no los quiero escandalizar porque es viernes por la noche y no quiero motivar nada más allá de discutir sobre el régimen sancionador, que es sumamente árido, pero presentar una denuncia con preservativos y decían que sí es propaganda, no es biodegradable, sí es utilitario, no es textil.

¿Iba a llegar a algún lado de verdad esta denuncia? Bueno, ahí está en los archivos judiciales estos expedientes con sus pruebas debidamente resguardado, lo prometo, y están ahí para los anales de la historia judicial electoral de este país, pero sí tenemos que reflexionar sobre los alcances que tiene la frivolidad en nuestro sistema.

No quiero alargarme más porque lo he prometido, pero de verdad ha sido un verdadero gusto, un honor, una gran satisfacción, ha costado mucho trabajo, ha costado muchos desvelos, pero la Sala Especializada camina, camina bien, está preparada para el 2018, no por quienes integramos el Pleno, sino porque hay un ejército de funcionarios judiciales y funcionarios del área administrativa con expertise extraordinaria y que pueden, con ese talento, ese profesionalismo y ese esfuerzo, sacar adelante cualquier reto de cualquier envergadura.

Muchas gracias.

**Carlos Ferrer Silva:** Muchas gracias, Magistrado Clicerio Coello. Ha puesto, ha subrayado algunos temas muy importantes en esta ponderación entre equidad y libertad de expresión y el desafío y los retos que ha enfrentado la Sala Regional Especializada en estos temas, porque lo dice y lo dice bien, la libertad de expresión está inmersa directa o indirectamente en prácticamente todos los asuntos de los que conocen.

Ha destacado con puntualidad algunos, sólo algunos asuntos muy relevantes y criterios muy importantes de la Sala Regional Especializada, garantistas y liberales todos ellos, como aquellos que dan apertura y ensanchan los márgenes de la libertad de expresión, algunos formatos de libertad de expresión, como la sátira, la caricatura, los programas de política y de polémica, y dentro de todo esto la protección de los grupos vulnerables.

También ha señalado a manera de crítica muchos de los planteamos y denuncias que son frívolas y que no tiene ninguna viabilidad jurídica y que, por el contrario, solamente ponen a funcionar en vano a las autoridades electorales, eso lo comparto plenamente, Magistrado.

Muy bien, lo siguiente es dar paso a una sesión de preguntas y respuestas, pero como este foro es de libertad de expresión, yo voy a hacer uso de la libertad de expresión para dos cuestiones, antes de las sesiones de preguntas y respuestas.

La primera es para disculpar al doctor César Astudillo que se tuvo que retirar y disculpar también a la maestra Claudia Zavala que también tiene un compromiso, César, nada más, perfecto.

Entonces, le pueden preguntar a la maestra Claudia Zavala todo lo que quieran, le preguntan, esa es la primera parte, que es la disculpa del doctor Astudillo.

Y la segunda, en uso de mi libertad de expresión y quebrantamiento de las reglas y formatos del Seminario, me hago cargo de lo que estoy haciendo, es manifestar de manera pública y de manera muy clara mi reconocimiento al Magistrado Clicerio Coello.

Clicerio, la familia electoral lamenta muchísimo tu salida, lamenta de verdad muchísimo tu conclusión en el cargo, porque ha sido un desempeño notable, ejemplar, basado en la responsabilidad, en el compromiso y en una vocación democrática, quienes te conocemos, somos testigos fieles de esto, quienes estuvimos presentes desde que se echó a andar esa Sala Regional Especializada, Gaby no me dejará mentir, Carmen ahora es partícipe también de esta aventura jurisdiccional.

Pero la familia electoral lo reconoce, y en lo personal mi más sentido reconocimiento, en lo personal y en lo profesional. No nos despedimos, porque seguramente estarás presente en estos temas electorales, no tengo la menor duda.

Seguimos con el rompimiento de reglas, y Claudia Valle me ha pedido un par de minutos.

**Magistrada Claudia Valle Aguilasocho:** También ya quería romper las reglas para sumarme a un reconocimiento expreso de la tarea fundante del Magistrado Clicerio Coello en la Sala Especializada.

Empezaron tres titanes a construir la no fácil tarea, justamente, de ver temas de propaganda electoral, de libertad de expresión. Todos los temas que llegan a la Sala Especializada son temas polémicos y son temas, desde luego, de fijar nuevas rutas del entendimiento de la comunicación en lo político, con lo que eso conlleva.

La labor titánica desarrollada por Felipe de la Mata Pizaña en ese inicio, hoy Magistrado de la Sala Superior; de Gabriela Villafuerte Coello, con una trayectoria impecable, impresionante y fuerte en el Poder Judicial

de la Federación y en la Judicatura Electoral. Estuvo, además, completada con un perfil para ese propósito, cuando las combinaciones de perfiles son afortunadas, se celebran, se agradecen y se reconocen, y el tercer perfil afortunado por su conformación tan sólida, desde el punto de vista de lo académico pero también de lo jurisdiccional, y desde el punto de vista del conocimiento de lo organizativo de la función electoral que conforman a don Clicerio Coello, hicieron una tercia fantástica.

Su trabajo lo reconocemos quienes hemos formado parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lo valoramos quienes desde ser secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias teníamos que revisar esas sentencias de avanzada con argumentos de primer nivel.

Formaron, y van a seguir siendo siempre parte de la historia fundante de la justicia especializada.

Hoy todos quienes conocemos lo que eso implica y la Presidencia y la forma de llevar la Presidencia y las riendas a cargo de Clicerio Coello, tenemos el deber ético, más que de cariño y de aprecio, el deber ético de reconocerlo. Así que por eso pedí dos minutos para romper el protocolo, no quería levantarme de esta mesa sin decirte. Le he puesto dos veces en dos mesas que me he encontrado con él, con un leterrito que dice "*Please, don't go*", y del otro lado decía "te quedan dos minutos", pero esa había sido un error, esas son para el anecdotario.

No, la verdad es esto, cuando la escuela que te forma, que es la escuela de la Judicatura, sabes el esfuerzo que implica crecer en ella y formar nuevos órganos con estos retos, es deber, de verdad, el reconocimiento franco. Y este reconocimiento franco no podía dejar de estar para quienes han sido fundantes de la Sala Especializada y para su primer presidente que concluye su gestión con el reconocimiento general de todos y cada uno de quienes lo hemos conocido en su trayectoria, en su formación y, desde luego, por la contribución que ha hecho a una justicia imparcial y profesional.

Coello Garcés Clicerio no se va del tema electoral, eso estoy cierta, y el legado que dejas es un legado difícil de sustituir; llegarán nuevas personas que sumarán, es lo que mejor podemos esperar porque las

instituciones siempre debemos luchar por ser instituciones que respondamos al compromiso que tenemos de un servicio público, las instituciones debemos estar fuerte siempre, las instituciones se conforman a partir de las personas.

Grandes personas han conformado la Sala Especializada, hoy también la conforma María del Carmen Carreón.

Clicerio Coello, primer Presidente de la Sala Especializada, te quedas con nosotros siempre en nuestro cariño, en nuestro reconocimiento, pero sobre todo en el reconocimiento de haber formado una institución sólida, fuerte, de vanguardia y con un prestigio bien ganado a partir, desde luego, de la tarea que realizaste.

Un hasta siempre.

**Magistrado Clicerio Coello Garcés:** Muchas gracias.

**Carlos Ferrer Silva:** Voy a seguir rompiendo las reglas del Seminario.

Entiendo que hay un espacio de 10 minutos para preguntas que voy a dar por clausurado en perjuicio de la libertad de expresión.

La gran ventaja es que tienen los correos y contactos de todos los ponentes y pueden hacerles llegar las preguntas, estoy seguro que las contestarán con muchísimo gusto.

Y yo sí pediría un último y muy fuerte aplauso a Clicerio.

Finalmente me permito entregar unos reconocimientos con motivo de este Seminario.

**Magistrado Clicerio Coello Garcés:** Con el agradecimiento permanente por su asistencia y por el interés que han mostrado por este Seminario, por su acompañamiento, por sus gestos de amistad, con esto damos por concluido y clausurado este Seminario.

Muchas gracias.

**Presentadora:** A continuación se tomará la foto oficial.

Y a todas y todos los asistentes les pedimos por favor que recojan su constancia de participación afuera de este auditorio, ya está lista.

Muy buenas tardes todas y todos. muchas gracias por acompañarnos.

**- - -o0o- - -**